

BASES SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN ULAGOS 2022 INVESTIGACIÓN EDUCATIVA INSCRIPCIÓN DE UN EQUIPO SEMILLERO

1. ASPECTOS GENERALES

- 1.1 Esta iniciativa tiene como finalidad fomentar la investigación científica en las y los estudiantes de pregrado con enfoque en Investigación Educativa¹ contribuyendo con conocimientos sobre los diferentes aspectos metodológicos, desarrollo de habilidades investigativas e innovación, aplicada a contextos relacionados con la educación.
- 1.2 Este fondo concursable tiene como finalidad apoyar un proyecto de Equipo Semillero presentado por estudiantes de pregrado (de diferentes niveles) de las carreras pedagógicas impartidas por la Universidad de Los Lagos, con el apoyo de una o más académicas y/o académicos.
- 1.3 El proyecto de Semillero debe ser coherente con los objetivos del programa Semillero de Investigación ULagos.

Objetivos del Programa Semillero de Investigación ULagos:

- a) Promover habilidades de investigación en el estudiantado de pregrado de la Universidad de Los Lagos en las distintas áreas disciplinares.
- b) Crear un espacio que potencie el pensamiento crítico y analítico en el estudiantado considerando los valores institucionales.
- c) Contribuir de manera permanente a la reflexión crítica, problematización, generación y transferencia de conocimiento desde un foco investigativo.
- 1.4 Los proyectos de Equipo Semillero tendrán que contemplar un trabajo de 12 meses, iniciando en junio de 2022 y acabando en junio de 2023. Cada Equipo Semillero debe contemplar las líneas de investigación con foco en Investigación con la Escuela, Formación Inicial Docente, Investigación en didáctica de las especialidades, etc. (Ver los criterios de calidad y vialidad, relevancia y desempeño académico del equipo en las bases de este concurso en el punto 6.4.).

2. REQUISITOS DE LAS/OS POSTULANTES

- 2.1 Cada Equipo de Semillero debe ser liderado por una académica o académico responsable y un mínimo de tres estudiantes regulares de pregrado de carreras pedagógicas ULagos.
- 2.2 Las académicas y académicos deben adjuntar su currículum vitae.
- 2.3 Las y los estudiantes deben adjuntar boletín de notas del último semestre cursado. En caso de pertenecer a primer año, presentar boletín parcial de notas correspondiente al primer semestre (si corresponde).

¹ "La investigación educativa da lugar a la comprensión y dotación de sentido sobre lo educativo que, en cuanto aspecto de la realidad social y de las relaciones sociales, requiere conocimientos y herramientas de indagación desarrolladas por las diferentes ciencias de la educación". (Calvo, Avello & Báez, 2008:166).



2.4 Además, cada Equipo Semillero postulante puede incorporar estudiantes de carreras no pedagógicas, si la investigación así lo requiere, lo que fomentaría la interdisciplinariedad. Este requisito no es excluyente.

3. RESTRICCIONES

- 3.1 Quedan inhabilitados para participar en calidad de Académica o Académico Responsable, quienes al cierre de este concurso mantengan compromisos pendientes con la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (informes de avance/final y artículos científicos).
- 3.2 Los Equipos Semilleros deben tener como foco la investigación educativa y/o el fortalecimiento de las carreras pedagógicas.

4. PROYECTO

- 4.1 Los proyectos deberán ser propuestos en el Formulario de Inscripción, en el cual existen secciones que deben ser completadas íntegra y legiblemente, respetando la cantidad de páginas de cada epígrafe para su ingreso a las etapas de evaluación y adjudicación:
 - 4.1.1 Identificación del Equipo Semillero.
 - 4.1.2 **Identificación de la Académica o Académico Responsable**. Se debe anexar el currículum vitae.
 - 4.1.3 Identificación de las y los estudiantes del Equipo Semillero. Se debe anexar boletín de notas del último semestre cursado a la fecha y considerar que al menos 3 de los/las integrantes deben estar cursando una carrera pedagógica en la Universidad de Los Lagos.
 - 4.1.4 **Plan de trabajo**. Mencionar y describir las actividades del Equipo Semillero y sus responsables, contemplando el desarrollo y ejecución de hitos mencionados en las bases y en la carta de compromiso. Considerar asistencia y participación a congresos y/o seminarios relevantes para el cumplimiento de los objetivos del Equipo Semillero. Proponer instancias de generación de conocimiento colectivo, como por ejemplo realización de conversatorios de un área en específico, grupos de discusión, entre otros dentro y/o fuera de la Universidad.
 - 4.1.5 Formular un presupuesto para el funcionamiento del Equipo Semillero.
 - 4.1.6 **Cronograma de actividades o Carta Gantt**. Se debe mencionar las actividades contemplando el desarrollo y ejecución de hitos mencionados en la carta de compromiso y la realización de instancias de generación de conocimiento colectivo (conversatorios, grupos de discusión entre otros).
 - 4.1.7 Breve resumen de la o las investigaciones a realizar (máximo 100 palabras).
- 4.2 La postulación se realizará enviando el Formulario de Inscripción disponible la página web institucional www.investigacion.ulagos.cl en formato PDF sin acceso denegado o restringido al correo electrónico a semillero@ulagos.cl.
- 4.3 Serán declaradas como fuera de bases aquellas propuestas que no presenten todos sus documentos digitales; que no se presenten en los formatos preestablecidos; que se presenten incompletas o que no cumplan las especificaciones establecidas en estas bases. Además, no será posible rectificar, incorporar o eliminar antecedentes adicionales fuera de las fechas del siguiente epígrafe.
- 4.4 La Coordinación del Semillero de Investigación ULagos ha definido los plazos de postulación, evaluación, resultados y firma de compromisos, que se presentan en el



siguiente calendario. No obstante, los plazos de los resultados y del inicio del proyecto podrían redefinirse e informarse con posterioridad.

Etapa	Fecha/Periodo
Convocatoria	28 marzo de 2022
Cierre del concurso y de consultas	27 de mayo de 2022
Evaluación	30 de mayo al 03 de junio de 2022
Resultados	08 de junio de 2022
Envío de notificación de aceptación	08 de junio de 2022

4.5 El Semillero de Investigación ULagos recibirá consultas de esta convocatoria al e-mail: semillero@ulagos.cl.

5 RECURSOS

- 5.1 Este concurso financia proyectos de Equipo de Semillero que presenten una propuesta de investigación según las bases. El monto a asignar a cada propuesta adjudicada de Equipo Semillero de 12 meses es de máximo \$ 1.500.000.
- 5.2 Los ítems a financiar son:
 - 5.2.1 **Viáticos y pasajes**: De los miembros del Equipo Semillero (estudiantes y/o académicas o académicos) para salidas a terreno o asistencias a congresos, seminarios u otras instancias de difusión de conocimiento.
 - 5.2.2 **Gastos de operación**: Bienes menores; Pago de inscripciones a congresos, seminarios u otras instancias de difusión de conocimiento; y Consumos básicos (tales como fungibles de oficina, insumos de laboratorio, material didáctico de enseñanza y otros, servicios menores, etc.).
- 5.3 La utilización de los recursos se regirá por la normativa interna de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas de la Universidad de Los Lagos.
- 5.4 Para estas propuestas no serán financiables honorarios ni becas de ayudantía.

6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DESIGNACIÓN

- 6.1 Los proyectos de Equipos Semilleros postulados en este concurso ingresarán a una etapa de admisibilidad de la propuesta, cuyo objetivo es verificar el cumplimiento de los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 de estas bases y la entrega de los documentos necesarios para la etapa de evaluación y designación siguientes.
- 6.2 Todas las postulaciones presentadas en esta convocatoria participarán en una modalidad única, considerando una evaluación interna realizada por el Equipo de Coordinación del Semillero de Investigación ULagos, quienes se reservarán el derecho de consultar a académicas o académicos externos/as al equipo.
- 6.3 El Equipo de Coordinación del Semillero de Investigación ULagos resolverá la designación de este concurso en base a la formulación del Equipo Semillero y a un listado de las postulaciones jerarquizadas de mayor a menor puntaje final obtenido en su evaluación ponderada con un decimal.
- 6.4 Esta evaluación será el resultado de la aplicación de los siguientes criterios:



	Puntaje			
Calidad y	alidad y a) Identificación, claridad y pertinencia de la propuesta			
Viabilidad	dad del equipo, coherencia entre los objetivos, descripción			
	del objeto de estudio y descripción del fenómeno de			
	estudio y contexto.			
b) Descripción de plan de trabajo, cronograma y resumen		20%		
	del estudio a realizar por el equipo (detallando			
	claramente las actividades a desarrollar).			
	c) Presupuesto detallado	10%		
Relevancia	a) Definir área disciplinar de estudio y línea de	20%		
	investigación principal.			
Desempeño	Desempeño a) Currículum de las/los académicas/os del equipo.			
Académico	ico b) Boletín de notas de las/los estudiantes del equipo.			
del Equipo				

6.5 El puntaje de cohorte para la consideración de la aprobación de un Equipo Semillero será de acuerdo a la siguiente escala de valoración.

Puntaje	Escala	Descripción
0 - 7	No califica	La propuesta no cumple o aborda el criterio bajo análisis o no
		puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o
		información incompleta.
8 - 14	Deficiente	La propuesta no cumple o aborda adecuadamente los
		aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
15 - 25	Regular	La propuesta cumple o aborda en términos generales los
		aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
26 - 34	Bueno	La propuesta cumple o aborda los aspectos del criterio de
		buena manera, aunque se requieren algunas mejoras.
35 - 39	Muy Bueno	La propuesta cumple o aborda los aspectos del criterio de muy
		buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
40 - 43	Excelente	La propuesta cumple o aborda de manera sobresaliente todos
		los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier
		debilidad es muy menor.

- Si dos o más postulaciones resultaran con iguales puntajes en la etapa de evaluación, el Equipo de Coordinación del Semillero de Investigación ULagos priorizará aquellas propuestas que hubieren obtenido mayor puntaje en el criterio de Calidad y Viabilidad. Si la igualdad se mantuviese se priorizará, en orden, aquellas propuestas lideradas por académicos/as con postgrado con mayor puntaje en productividad (currículum vitae). Los resultados del concurso serán notificados por correo electrónico a todos los miembros del Equipo y serán publicados en la página web institucional <u>investigacion.ulagos.cl</u>.
- 6.7 Los resultados del proceso de evaluación de las propuestas no son apelables.

7 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS

7.1 El Equipo deberá dar cumplimiento a los hitos presentados por la Coordinación del Semillero, a través de la presentación de informes académicos de avance y final según



- corresponda, los cuales deberán ser aprobados por el Equipo de Coordinación del Semillero de Investigación ULagos. Las fechas de entrega de estos informes serán informadas al inicio de la designación de los Equipos Semilleros.
- 7.2 Las fechas de presentación de los informes académicos sólo se podrán postergar debido a situaciones plenamente justificadas, ante las cuales la Coordinación del Semillero autorizará entregar el informe hasta en 10 días hábiles adicionales.
- 7.3 Todo artículo científico, libro, capítulo de libro, patente, ponencia, publicación, etc., que deriven del Equipo Semillero deberá dar reconocimientos a la Universidad de Los Lagos mediante un texto que señale el título del proyecto y la glosa "Financiado por la Universidad de Los Lagos, Chile". El nombre de la universidad siempre debe mencionarse en español.
- 7.4 Los proyectos no deben exceder en gastos el monto máximo otorgado y se considerará la transferencia de remanentes de un año presupuestario a otro para los casos debidamente justificados y presentando la correspondiente solicitud a la Coordinación del Semillero de investigación ULagos en las fechas que ésta estipule.
- 7.5 Toda acción de modificación sustancial del Equipo Semillero relativas a reemplazos, cambios de investigadoras, investigadores o responsabilidades, reformulaciones del proyecto y otros, deberán ser tramitadas a través de la Coordinación del Semillero de investigación ULagos y sus respectivas solicitudes.
- 7.6 La Coordinación del Semillero de investigación ULagos podrá solicitar informes de avances parciales y antecedentes necesarios antes, durante o después de la ejecución del proyecto.

8 CIERRE DE PROYECTOS

- 8.1. La Coordinación del Semillero de investigación ULagos dará "Término Conforme" a un proyecto cuando no existan situaciones pendientes, esto es, que hayan sido recibidos y aprobados sus informes académicos de avance y final.
- 8.2. Adicionalmente, para el cierre satisfactorio, el informe académico final deberá contener los resultados y las modificaciones atingentes sucedidas durante la ejecución del programa de cada Equipo Semillero.
- 8.3. El cierre conforme derivará con la firma del cierre del proyecto por parte de los miembros del Equipo Semillero.
- 8.4. La Coordinación del Semillero de investigación ULagos podrá dar "Término Anticipado" al proyecto cuando:
 - 8.4.1. Existe mutuo acuerdo en la totalidad de integrantes del proyecto y la Coordinación del Semillero de investigación ULagos.
 - 8.4.2. Se evidencie menos de 25% sostenido de ejecución presupuestaria durante seis meses, sin existir justificaciones aprobadas.
 - 8.4.3. El Equipo Semillero no entregue el informe de avance correspondiente en más de un mes a la fecha máxima de presentación del mismo.
 - 8.4.4. No se aprueba el informe académico de avance o final a criterio de la Coordinación del Semillero de investigación ULagos, aun cuando se haya solicitado responder a las observaciones.
- 9 TODA SITUACIÓN ESPECÍFICA, EN EL DOMINIO DE ESTAS BASES Y NO ATENDIDAS, SERÁ RESUELTA POR LA COORDINACIÓN DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN ULAGOS.